

18 JUN 2019

Por la cual se realiza la reubicación de unos empleos

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2° del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo No. 13 del 21 de febrero de 2007 y el Decreto 1570 del 16 de agosto de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el ICETEX se transformó en Entidad Financiera de Naturaleza Especial y mediante los Decretos 380, 381 y 382 del 12 de febrero de 2007, se estableció la estructura del Instituto, la planta de personal, nomenclatura y remuneración de los empleos, respectivamente.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 381 del 12 de febrero de 2007, en concordancia con el artículo 115 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998, es competencia de la Presidencia distribuir el personal teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio, los planes y programas de la Entidad.

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.5.4.6 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, "La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo."

Que el inciso segundo del citado artículo señala que "La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña."

Que por necesidades del servicio se requiere realizar la reubicación de algunos cargos de la planta global de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reubicar el cargo de Profesional Especializado Grado 04, ocupado por el funcionario Jackson Ferney Rodríguez Torres, para que ejerza las funciones propias de su empleo en la Oficina Asesora de Planeación

ARTÍCULO 2°. Reubicar el cargo de Profesional Universitario Grado 01, ocupado por el funcionario Freddy Gonzalo Fontecha Bernal, para que ejerza las funciones propias de su empleo en la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 JUN 2019

EL PRESIDENTE,


MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO

Proyectó y Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora del Grupo de Talento Humano
Revisó: David Joseph Roza Parra – Asesor de Secretaría General

